



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°954.-

CASTRO, 09 de Julio de 2018.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la solicitud presentada por el Conjunto Folclórico Trigal; el Impuesto Municipal: Exento, según Art. 29° de la Ley N°19.418; lo dispuesto en la Ley N°20.500; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a doña Luz Eliana Chodil Chiguay, Presidenta del Conjunto Folclórico Trigal, para realizar Beneficio denominado "Peña Folclórica", con venta de bebidas alcohólicas (artículo 19, inciso 3°, de la Ley N°19.925), el día sábado 14 de Julio de 2018, en el Casino del Club de Rodeo de Castro.

El horario es el siguiente:

- a) Día: 14.07.2018: De 19:30 a 05:00 hrs. del día 15.07.2018.
- b) -----
- c) -----

Nota: La emisión de música debe ser moderada, evitando ruidos molestos que pudiesen afectar a los vecinos del sector.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE
EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-**



**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO**

JEVs/Dmv/lvl.-



**JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE**

Distribución:

- Institución.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Dirección de Seguridad Pública.
- Archivo Secretaría Municipal.-